

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN C.D.P. DE QUIRIHUE

REGIÓN DE ÑUBLE



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	2
2. CAPACIDAD Y POBLACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	3
3. FUNCIONARIOS/AS CIVILES Y UNIFORMADOS/AS ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	3
4. INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	4
5. CELDAS DE AISLAMIENTO Y/O DE CASTIGO	6
6. RÉGIMEN INTERNO	6
7. COCINA Y ALIMENTACIÓN	7
8. CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR: VISITAS, COMUNICACIONES Y BENEFICIOS DE SALIDA.....	8
9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: SANCIONES REGLAMENTARIAS, EXTRA REGLAMENTARIAS, ALLANAMIENTOS Y TRASLADOS	9
10. FALLECIMIENTOS	10
11. DENUNCIAS, CAPACITACIONES Y TRATO RECIBIDO POR LA POBLACIÓN PENAL	10
12. ENFERMERÍA Y ATENCIÓN DE SALUD	11
13. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN Y TRABAJO EN LA UNIDAD PENAL	12
14. PROGRAMAS EDUCACIONALES	13
15. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA UNIDAD PENAL	14
16. EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CULTO	14
17. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES	15

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Centro de Detención Preventiva de Quirihue	
Región		Ñuble	
Comuna		Quirihue	
Ubicación (urbano/rural)		Zona urbana	
Administración del establecimiento Penitenciario		Público o tradicional	
Tipo de población penal al que está destinado el establecimiento		Hombres adultos	
Nivel de seguridad del establecimiento penitenciario		Media	
Sistema de transporte al establecimiento penitenciario		Transporte público y privado	
Fecha de observación		14 de agosto de 2019	
Hora de ingreso de los observadores a la unidad penal	11:00 horas	Hora de salida de los observadores	14:00 horas

1.1. Espacios observados

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados
Módulos o celdas de hombres condenados
Módulos o celdas de hombres imputados
Módulo o celdas para mozos
Patios
Cocina para internos
Comedores módulos
Enfermería
Escuela
Sector de revisión de visitas
Dependencias para recibir visitas
Habitaciones exclusivas para visitas íntimas
Iglesia o capilla ecuménica
Brigada especial contra incendios
Talleres de trabajo

2. CAPACIDAD Y POBLACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 3 Cantidad de plazas y población penal presente el día de la observación		
Tipo de población	Plazas	Población penal
Hombres	80	60

Tabla N° 4 Población penal según calidad procesal		
Tipo de población	Condenados	Imputados
Hombres	42	18

2.1. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

En cuanto a personas en situación de vulnerabilidad, la administración penitenciaria informa que en el recinto no habitan personas extranjeras ni pertenecientes a pueblos indígenas. Gendarmería señala que identifica a personas de pueblos indígenas según su apellido.

Por su parte, un adulto mayor y dos personas pertenecientes a la comunidad LGBTI se encuentran en la unidad penal el día de la observación.

3. FUNCIONARIOS/AS CIVILES Y UNIFORMADOS/AS ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 5 Cantidad de personal uniformado y civil actualmente asignado a la unidad penal		
Tipo de población	Personal uniformado	Personal civil
Mujeres	9	1
Hombres	54	0

4. INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

La unidad se compone de dos pisos. En el primero, se encuentran los patios de imputados y condenados separados entre sí. Dentro de estos se ubican los comedores y los baños para la población penal.

En el patio de condenados se encuentra un taller de artesanía en madera. También en el primer piso se ubica un pasillo central, lugar que se utiliza para recibir visitas, con días y horarios diferenciados para imputados y condenados. A cada lado del pasillo hay cuatro celdas, así como la celda de mozos. El resto de las celdas se ubican en el segundo piso, las cuales se asignan según la calidad procesal de los internos.

También el establecimiento penitenciario cuenta con cocina, salas para revisión de las visitas, enfermería, escuela, biblioteca, taller de trabajo, habitación y baño de visitas íntimas, capilla y celda para personas en tránsito.

4.1. Celdas, módulos y espacios comunes

En las celdas inspeccionadas se aprecia que hay una cama para cada persona de manera que no tienen que compartir cama, dormir en el suelo, ubicar colchones en espacios que no sean camas u otra situación similar. Tampoco se detectan camarotes inestables, improvisados, artesanales ni hamacas en las celdas.

Todos los colchones ubicados en las camas inspeccionadas son ignífugos y están en buen estado. En todas las camas del recinto hay frazadas, mantas o cubrecamas las cuales son proporcionadas por Gendarmería. Sin embargo, sólo hay sábanas en algunas de ellas. Las sábanas son proporcionadas por las visitas del interno.

En las celdas monitoreadas, se aprecia que algunas ventanas no tienen vidrios o material similar como policarbonato, están quebradas o cubiertas con cartones o plásticos, pero en todas las celdas hay circulación de aire fresco.

Se observan en las habitaciones monitoreadas conexiones eléctricas artesanales, cables colgantes u otras instalaciones peligrosas para la seguridad de sus ocupantes.

En estos espacios hay mobiliario, estantes y repisas, para guardar las pertenencias personales de los habitantes tales como ropa u otras. Se constata que hay televisor, radio, revistas o diarios, pero no se aprecian hervidores artesanales en estos espacios.

A nivel general, el estado de higiene de las celdas es bueno.

En tanto en los espacios comunes, la higiene y limpieza del lugar es regular, detectándose en el recorrido humedad. Sin embargo, no hay plagas de insectos.

No hay calefacción funcionando y que cubra todo el recinto penal.

4.2. Servicios higiénicos y acceso a agua

No hay baños al interior de las celdas.

Con respecto al acceso a agua potable, toda la población penal puede acceder directamente a esta durante el desencierro, pero no en los periodos de encierro. De igual forma, se indica que existe acceso a servicios higiénicos durante las horas de desencierro de manera libre y sin pedir autorización, no obstante, durante las horas de encierro esto se ve limitado.

Durante la observación en el recinto penal se constata que solamente algunos inodoros, urinarios y tazas turcas están funcionando y en buen estado, es decir, sin estar tapados, desbordados o rotos. Asimismo, solamente algunos lavatorios, lavamanos y duchas están funcionando y en buen estado (sin su difusor roto ni desagüe en mal estado).

Existe privacidad en el uso de todos de los inodoros o tazas turcas observados. No obstante, se constata que existe privacidad en solamente algunas de las duchas que utilizan las personas, por medio de cortina, puerta, muralla u otro elemento divisor.

Las condiciones de higiene de los baños son deficitarias, con humedad, agua acumulada, suciedad y malos olores. El número de servicios higiénicos existentes no es suficiente para la cantidad de internos que los utilizan.

De acuerdo con lo informado, Gendarmería no proporciona papel higiénico ni jabón a todas las personas privadas de libertad. Tampoco suministra útiles de limpieza como cloro, escobas, entre otros implementos para los espacios de celdas o módulos.

En lo que respecta al agua caliente, no la hay disponible en los módulos. Además, hay agua esparcida o acumulada en algunos sectores de la unidad penal.

4.3. Patios

En el CDP Quirihue se recorre el patio de imputados y el de condenados. Se observa que algunos de los patios, como el de condenados, tienen techos que permiten evitar adversidades climáticas como lluvia o sol, mientras que el de imputados no lo tiene. Además, el patio de condenados se encuentra pavimentado totalmente y el de imputados parcialmente.

En estos lugares no hay sillas o mesas suficientes para toda la población penal que los utiliza. Por otra parte, se aprecia que en el patio de condenados hay equipamiento deportivo tales como arcos de fútbol, aros de básquetbol y mesa de tenis de mesa, mientras que el patio de imputados no tiene equipamiento alguno.

Se detecta humedad en muros y otras superficies, así como suciedad, basura, y comida en descomposición en estos.

Se informa que todas las personas privadas de libertad tienen acceso a patio al aire libre.

4.4. Teléfonos públicos

Durante el recorrido se constata que hay teléfonos públicos en buen estado en un lugar accesible a toda la población penal, los cuales se ubican en un pasillo común entre ambos módulos.

No obstante, los reclusos no pueden acceder libremente a los teléfonos públicos pues existen horarios diferenciados para condenados e imputados para el uso de estos.

4.5. Comedores

En la unidad existen comedores exclusivos para este uso diferenciados: uno para imputados y otro para condenados. Ambos se encuentran limpios, sin humedad, agua acumulada ni basura.

Todas las personas privadas de libertad tienen acceso al comedor, según se reporta.

4.6. Economato

En el CDP Quirihue no hay economato.

4.7. Cámaras

No se apreciaron cámaras de televigilancia al largo del establecimiento penitenciario.

5. CELDAS DE AISLAMIENTO Y/O DE CASTIGO

El CDP Quirihue no posee celdas de castigo, ni de aislamiento, ni celdas que se usen para estos fines.

6. RÉGIMEN INTERNO

En el establecimiento penitenciario la hora de desencierro, según se informa, es a las 8:30 horas y de encierro a las 17:00 horas. Según las personas consultadas, estos horarios se respetan.

De acuerdo con lo explicado, se separa a la población de hombres según calidad procesal tanto en las horas de encierro como de desencierro. Sin embargo, se expresa que no se separa a grupos vulnerables del resto de la población durante las horas de encierro ni de desencierro.

No existen protocolos de prevención de agresiones sexuales al interior del recinto, según se manifiesta.

7. COCINA Y ALIMENTACIÓN

En la unidad penal hay cocina para la población penal.

7.1. Cocina

En la cocina donde se preparan los alimentos para las personas privadas de libertad hay circulación de aire fresco y extractores de aire funcionando. También se detectan refrigeradores funcionando en buen estado.

En cuanto a higiene, la cocina se presentan condiciones adecuadas. No hay insectos ni plagas visibles, así como tampoco se reciben testimonios de la existencia de estos en la cocina. Además, hay un certificado de desinfecciones visible en este espacio.

Por otra parte, se visualizan implementos para cocinar como ollas, sartenes, entre otros elementos. Se aprecia que los trabajadores de la cocina utilizan, específicamente, delantal, guantes y malla para el pelo.

Existen bodegas separadas para guardar alimentos. Al exterior de la cocina existe una bodega para frutas y verduras, otra para alimentos no perecibles, y un sector para refrigeradores y congeladores.

7.2. Alimentación

De acuerdo con las apreciaciones entregadas por la mayor parte de las personas privadas de libertad consultadas, la calidad de la comida es buena, aunque su cantidad se considera insuficiente. Se señala que, al ser recibida la comida, está en buen estado, caliente y limpia. Por otra parte, se indica que la distribución de la comida es equitativa entre los reclusos.

Quienes requieren dieta especial como diabéticos, hipertensos, otros, pueden recibirlas en atención a su estado de salud. Igualmente, pueden acceder a dietas especiales las personas con VIH y sida, según se reporta. Sin embargo, los internos pertenecientes a pueblos indígenas no pueden acceder a dietas acordes a su cultura. Tampoco hay acceso a dietas acorde a los requerimientos de los distintos credos religiosos que profesen los internos.

Durante el recorrido se constata que Gendarmería otorgan platos o bandejas para la alimentación, pero no se entregan cubiertos.

En cuanto a los horarios en que se recibe la alimentación son el desayuno a las 09:00, almuerzo a las 12:00 y cena a las 16:00 horas. La cantidad de horas entre la última comida del día y la primera del siguiente, según los horarios que Gendarmería entrega, es de 17 horas.

8. CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR: VISITAS, COMUNICACIONES Y BENEFICIOS DE SALIDA

8.1. Visitas

De acuerdo con la información entregada en el recinto, la población penal puede recibir visitas de familiares o de cercanos, además de abogadas/os y cónsules, si es el caso. Se explica que los horarios de visitas son diferidos según la calidad procesal de los reclusos.

No hay un lugar exclusivo para recibir a las visitas, por lo que se utiliza el pasillo central del sector donde se ubican las celdas en el primer piso. Este lugar tiene baños exclusivos para las visitas.

El estado de higiene del lugar destinado a recibir visitas se evalúa como bueno.

En la zona mencionada no hay calefacción y se observa que la cantidad de sillas y mesas en este lugar es suficiente para las personas privadas de libertad y sus visitas.

8.2. Revisión de visitas

De acuerdo con lo informado por Gendarmería, las visitas demoran cinco minutos promedio en ingresar a la unidad penal. Se refiere que se da preferencia a mujeres embarazadas y personas adultas mayores. También se indica que existe una cantidad suficiente de personal para la revisión de estas y que los funcionarios/as que revisan inspeccionan sólo a visitas de su mismo sexo.

En el recinto hay paletas detectoras de metales en buen estado y funcionando. No hay otros elementos de revisión de visitas o de objetos.

La revisión corporal a las visitas según señala Gendarmería no es intrusiva, y no utiliza espejos, ni se solicita hacer sentadillas u otros. Se recaba información de parte de los internos que indica la exigencia ocasional de desnudamiento total o parcial a las visitas, aun cuando Gendarmería declara no exigir esta práctica.

Según lo expresado, no se desnuda a menores de edad durante la revisión, aunque se obliga a cambiar pañales a niños/as durante este procedimiento. No se obliga a cambiar toallas sanitarias a mujeres frente a funcionarias durante la revisión de visitas.

Según la población penal, el trato de personal uniformado a las visitas durante la revisión es bueno.

8.3. Programa y habitaciones para visitas íntimas

En el CDP Quirihue hay una habitación de uso exclusivo para visitas íntimas. Según se observa, este espacio cuenta con privacidad, ya que tiene una puerta que se puede cerrar para su separación y se encuentra alejada de lugares de tránsito.

También existe un baño de uso exclusivo para la habitación de visitas íntimas, el que se aprecia en adecuadas condiciones de higiene.

De acuerdo con lo señalado, se difunde información sobre el proceso de postulación y requisitos para acceder al programa de visitas íntimas entre los internos. El grupo de personas que pueden participar en el programa son, específicamente, hombres condenados e imputados.

Según se indica, cuatro personas participan del programa de visitas íntimas al momento de la observación.

8.4. Comunicación con el exterior

La población penal puede comunicarse por vía telefónica con familiares o cercanos, además de su abogada/o y cónsul, si es el caso.

8.5. Beneficios intrapenitenciarios

Se recaban antecedentes que refieren que en los últimos 12 meses tres personas han postulado a beneficios intrapenitenciarios de salida. Del total de postulaciones, han sido otorgados dichos beneficios a solamente una persona.

En el recinto se señala que se informa a las personas privadas de libertad acerca del proceso de postulación a estos beneficios.

9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: SANCIONES REGLAMENTARIAS, EXTRA REGLAMENTARIAS, ALLANAMIENTOS Y TRASLADOS

9.1. Sanciones

Sobre las sanciones se manifiesta por Gendarmería que existe un procedimiento de aplicación de estas en la unidad penal, donde se escucha de forma privada a las personas privadas de libertad. Además, existe una instancia de apelación al castigo asignado.

Se recibe información que dentro del penal no se realiza práctica de *pago al contado*. Dicha práctica consiste en la realización de golpes o imposición de ejercicios a internos a cambio de no dejar consignada una falta disciplinaria.

9.2. Traslados

Según los testimonios recibidos, el traslado es utilizado como castigo al interior del recinto, mas no se utiliza como amenaza.

También se expresa que se informa a las personas privadas de libertad sobre los motivos por los que son trasladados a otros recintos, considerándose factores como cercanía geográfica con familiares y cercanos para la reubicación.

9.3. Allanamientos

En este recinto penal se hacen allanamientos. Durante estos procedimientos, según informa la población penal, los/as gendarmes destruyen pertenencias de las personas, les obligan a desnudarse y se realiza revisión corporal intrusiva con sistema manual.

10. FALLECIMIENTOS

Se informa que no han existido fallecimientos en los últimos 12 meses en el CDP Quirihue.

11. DENUNCIAS, CAPACITACIONES Y TRATO RECIBIDO POR LA POBLACIÓN PENAL

11.1. Denuncias

Según refiere Gendarmería del recinto, existe un procedimiento de denuncias de la población penal hacia funcionarios/as por malos tratos y torturas. En este, se refiere que se adoptan medidas para evitar represalias contra los denunciantes, y se asegura su anonimato. También se indica que se ponen estas denuncias en conocimiento del Ministerio Público.

Por su parte, no hay un buzón de denuncias sellado con formularios para formular denuncias y/o para reclamos o peticiones.

En cuanto a los casos de corrupción al interior del recinto, se señala que estos se investigan y los antecedentes se entregan al Ministerio Público.

Existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso consistente en la declaración, la constancia de los hechos y la constancia de lesiones. En casos de uso excesivo de la fuerza se realizan las investigaciones y los antecedentes también se remiten al Ministerio Público, según se expresa.

11.2. Capacitaciones

Se comunica que se han realizado capacitaciones en materia de Derechos Humanos a personal uniformado y civil dentro de los últimos 12 meses en temas como tortura y función pública.

Además, se señala que los funcionarios/as civiles y uniformados han recibido información y educación sobre la prevención y prohibición de la tortura.

11.3. Trato que recibe la población penal

De acuerdo con los testimonios entregados por las personas privadas de libertad, estas califican como bueno el trato que reciben desde el personal civil. Igualmente, indican que el trato que reciben desde el personal uniformado es bueno.

Por otro lado, se expresa por Gendarmería del establecimiento que los habitantes del recinto pueden presentar peticiones y reclamos a la autoridad de la unidad penal. Estas se reciben tres veces por semana y deben ser formuladas por escrito. Las respuestas a las peticiones y reclamos se entregan de uno a dos días según se manifiesta.

12. ENFERMERÍA Y ATENCIÓN DE SALUD

En el recinto penal existe una enfermería. El recinto cuenta con un/a paramédico/a contratado por 44 horas semanales, un/a médico/a general con tres horas cada dos meses y un/a odontólogo/a que atiende una vez por semana.

La enfermería no cuenta con un box exclusivo para tratamiento y estabilización diferenciado del de atención de los pacientes. Existe una zona limpia y una zona sucia demarcada y diferenciada. En el lugar se manifiesta por funcionarios/as que no existen implementos descompuestos o en malas condiciones. Se aprecia un extintor a la entrada.

Este espacio dispone de calefacción. Además, tiene iluminación natural y artificial, siendo esta última insuficiente. La circulación de aire no es adecuada en este espacio.

De acuerdo con los antecedentes recibidos, al ingreso al recinto penal se realizan evaluaciones de salud física, pero no se realiza evaluación de salud mental.

Según se manifiesta, la consulta médica es privada entre el personal de salud y el paciente, sin presencia de gendarmes durante el proceso. Los pacientes pueden hacerse exámenes periódicos en el Hospital de Quirihue, según prescripción médica. Se refiere que se informa solamente de forma verbal a los pacientes sobre sus enfermedades, tratamientos y atenciones y se entrega certificado sólo cuando es solicitado. Los pacientes pueden ver su propia ficha clínica, e ingresar medicamentos, pero sólo con receta médica, según se indica.

En cuanto a la calidad de la atención de salud que reciben en la enfermería, las personas privadas de libertad consultadas la califican como regular. Por su parte, señalan que el trato que reciben desde el personal de la salud es bueno.

Existe coordinación de la enfermería con el sistema público de salud para atenciones, con profesionales del Hospital de Quirihue. A su vez, la enfermería posee resolución que les permite operar como servicio de atención primaria.

Por otra parte, se explica que existe un protocolo de actuación frente a emergencias de salud y un registro de vacunación de pacientes, aunque este es manejado directamente en el Hospital de Quirihue.

De acuerdo con lo señalado por las personas de Gendarmería consultadas, hay una cantidad suficiente de medicamentos y en variedad adecuada para asistir las patologías de la población penal.

No hay pacientes portadores de Vih o con sida en el recinto. Tampoco existe atención de salud mental pese a que se señala la presencia de personas que padecen de patologías mentales tales como consumo problemático de drogas y esquizofrenia.

En la enfermería no se consideran posibilidades de prestaciones de salud adecuadas a la pertenencia de un paciente a un pueblo originario.

13. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN Y TRABAJO EN LA UNIDAD PENAL

13.1. Programas de reinserción y rehabilitación de adicciones

En la unidad penal hay un Área Técnica, en que solo se integra por un/a asistente social en jornada parcial. No hay psicólogo/a en el recinto.

Al momento de la visita no existen programas de reinserción social en la unidad, pero, según se indica, están programados para comenzar en 2020.

De acuerdo con lo relatado, se difunde información sobre beneficios intrapenitenciarios a los internos a través de conversaciones informales. No hay programas de reinserción, según se expresa, pero se informa que se inician el año 2020.

Por otro lado, se comunica que no existen programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol, ni profesionales especializados en tratamiento de este tipo de consumo.

13.2. Trabajo para la unidad penal

La oferta laboral disponible en el recinto penal corresponde, en específico, a mantención del recinto penal y trabajo en la cocina de internos.

De acuerdo con lo reportado, a estos cupos ofrecidos sólo pueden acceder los hombres condenados.

13.3. Trabajo autogestionado

Según se relata, las personas privadas de libertad pueden trabajar de forma autogestionada en la confección de artesanías. A estas labores pueden acceder sólo aquellas personas que estén en calidad de condenados.

Para estos fines existen talleres en donde las personas pueden realizar sus actividades de trabajo autogestionado. Por otra parte, se señala que quienes realizan estas labores pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo.

13.4. Oferta de trabajo en el CET o para empresas

En el CDP Quirihue no existe oferta de trabajo en CET o talleres vinculados a empresas.

13.5. Programas de capacitación

No hay programas de capacitación en oficios en la unidad penal.

13.6. Condiciones laborales generales

En el recinto se indica

que se toman medidas de seguridad para el trabajo que ejercen las personas privadas de libertad. Además, se informa a los trabajadores sobre pagos y descuentos.

De acuerdo con lo explicitado, el pago mensual bruto aproximado que reciben según trabajo es de \$70.000 pesos para maestros de cocina y \$60.000 para ayudantes de cocina. Ambos puestos tienen jornadas laborales de seis horas diarias, por siete días a la semana.

13.7. Infraestructura de talleres laborales

En el CDP Quirihue existe un taller de mueblería y uno de artesanía. Ambos talleres laborales están protegidos del clima.

13.8. Programas recreativos

De acuerdo con los antecedentes recopilados en la observación, no se desarrollan talleres de deportes ni programas recreativos en el establecimiento penal.

14. PROGRAMAS EDUCACIONALES

En el CDP Quirihue existe una escuela en funcionamiento llamada G-19 Adultos Horizonte, la que imparte educación básica. Esta es de administración municipal. En la escuela hay un profesor trabajando y 23 cupos para estudiantes.

En este lugar no hay una sala de computación, aunque sí una biblioteca habilitada y funcionando.

Las ventanas del establecimiento educacional están en buen estado, es decir, con vidrios y sin estar cubiertas de plásticos o cartones. Estos espacios tienen iluminación natural y/o artificial adecuada, pero no poseen calefacción. Se observa que el espacio de acceso a las salas es angosto.

Se aprecia que los pisos, el techo y las paredes de la escuela están en buen estado. También el mobiliario como mesas, sillas y pizarrones se encuentran en buen estado. Por lo tanto, a nivel general, el estado de la infraestructura de la escuela es bueno.

De acuerdo con los antecedentes recabados, las clases se imparten en las salas de la escuela. También se relata que se fomenta la asistencia a clases de los estudiantes, pudiendo acceder a esta tanto imputados como condenados.

Las autoridades del recinto educacional consideran suficiente la cantidad de profesores para la cantidad de estudiantes, así como también consideran suficiente la cantidad de cupos disponibles para atender a la demanda educacional.

15. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA UNIDAD PENAL

En términos de prevención de riesgos, se aprecia que no hay extintores con su carga vigente en todos los espacios del recinto, de manera tal que abarquen todo el establecimiento. Además, se indica que no se realizan capacitaciones a internos en el uso de estos artefactos. Por su contraparte, hay extintores adecuados a los materiales de talleres y cocina.

Las personas privadas de libertad consultadas expresan que conocen tanto las vías de evacuación como la ubicación de la zona de seguridad.

Durante el recorrido se detecta que existe una red húmeda y una red seca habilitada en el establecimiento. Ambas tienen señaléticas de ubicación a lo largo del recinto. También se observa señalética de ubicación de extintores, demarcación de zona de seguridad en cancha, patio o gimnasio y señaléticas de escape o evacuación en paredes.

Por su parte, se constata que los pasillos de la unidad penal son de un ancho suficiente de manera que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dentro del establecimiento existe una Brigada especial contra incendios, la que está compuesta por funcionarios. Se informa que existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos y que se realizan simulacros en estos casos. En los últimos 12 meses se han realizado dos simulacros. Además, se despliegan las mangueras durante las horas de encierro de la población penal.

16. EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CULTO

En el recinto penal hay una capilla de uso exclusivo para celebrar ceremonias religiosas. Este se utiliza para realizar el culto evangélico o ceremonias católicas. Se permite a los reclusos ejercer su culto religioso libremente.

Este lugar se encuentra bajo techo y tiene piso adecuado, además, cuenta sillas suficientes. La capilla no tiene calefacción y no hay signos de humedad en piso ni paredes. El lugar tiene buenas condiciones de higiene, está limpio y dispone de extintores.

Al no haber población indígena en el recinto, no se realizan ceremonias propias de dichos pueblos.

17. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

17.1. Recomendaciones a corto plazo

1. Mejorar las condiciones de habitabilidad de la unidad penal en general en cuanto a humedad, vidrios faltantes, instalaciones eléctricas, filtraciones de agua en el recinto.
2. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. En específico, se requiere reparar aquellas ventanas sin vidrios y reparar o eliminar las conexiones peligrosas y artesanales.
3. (R) Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad durante las 24 horas del día.
4. (R) Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad durante las 24 horas del día. Para ello se deben eliminar las barreras físicas para el acceso a las instalaciones sanitarias. Asimismo, se debe reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio.
5. (R) Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias como inodoro, taza turca y ducha.
6. (R) Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los baños. Proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
7. También se requiere reparar las instalaciones sanitarias como ducha, lavatorios, urinarios, tazas turca e inodoros, además de hacer mantención de alcantarillados.
8. (R) Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Esto implica implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
9. Implementar en el sistema de prevención de riesgos de la unidad penal, la instalación de extintores de incendio en un lugar accesible para reclusos y funcionarios/as. También se requiere capacitar a internos en el uso y manejo de extintores.
10. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como amenaza.
11. (R) Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. Sobre esto, se necesita implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
12. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. En específico, se debe eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.

13. Las revisiones corporales en los allanamientos deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse en servicios de salud previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el juez de garantía.
14. (R) Mejorar la alimentación de las personas privadas de libertad. En específico, se deben proporcionar cubiertos para comer la comida que se les entrega y se debe disminuir las horas entre la última comida del día anterior proporcionada por la administración y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurren 17 horas.
15. Exigir que Gendarmería suministre útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes. También implementos mínimos como papel higiénico y jabón.
16. (R) Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes, informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público.

17.2. Recomendaciones a mediano plazo

17. (R) Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad durante las 24 horas. Para ello se debe incrementar el número de instalaciones sanitarias por interno.
18. (R) Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. En específico, se debe asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Se recomienda Incrementar el número de horas del personal médico.
19. (R) Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. En específico, se requiere implementar un box para tratamiento y estabilización, y un box privado destinado exclusivamente a la atención. Además, se requiere mejorar la ventilación e iluminación.
20. (R) Capacitar al personal uniformado y civil en materia de Derechos Humanos, proveyendo educación e información completa sobre la prohibición de tortura.
21. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas. En especial se debe informar y asesorar a la población penal sobre las postulaciones.
22. (R) Implementar un sistema de calefacción central en el recinto.
23. (R) Implementar un sistema de agua caliente en el establecimiento penal.
24. (R) Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas (incluyendo un baño para su propio uso).
25. (R) Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos, adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión y cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. También se deben eliminar los desnudamientos como condición de ingreso y eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as.

26. (R) Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos como arcos de fútbol, basquetbol, mesas de tenis de mesa, pelotas, entre otros implementos. Se debe permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a ellas, en especial los imputados.
27. (R) Habilitar una sala de computación para el programa de educación.
28. (R) Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de la población penal. En específico, se debe habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte, pavimentar los patios y tener sillas y mesas para todos sus ocupantes.
29. (R) Promover una cultura respetuosa de los Derechos Humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal.

17.3. Recomendaciones a largo plazo

30. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Esto implica aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de los internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Asimismo, se debe aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
31. (R) Asimilar las condiciones laborales de las personas privadas de libertad lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos y medidas de seguridad en el trabajo.
32. (R) Aumentar significativamente los programas de reinserción. En especial se debe establecer un programa de rehabilitación de drogas y contratar profesionales especializados en el tema.
33. (R) Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes para toda la población del recinto.
34. (R) Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los reclusos a través de la implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen. También se deben realizar acciones de prevención de todo delito sexual al interior de la unidad penal.